



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 323-2017-MPC-AL

Callao, 27 DIC. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Memorando N° 1574-2017-MPC-GGPPR de fecha 13 de diciembre del 2017, de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 1174-2017-MPC-AL; y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 033-2017, de fecha 12 de abril del 2017, se priorizó la lista de Proyectos que serán ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 059-2017, de fecha 18 de agosto del 2017, se aprobó la relación actualizada de proyectos priorizados para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 086-2017 de fecha 31 de octubre del 2017, modificado por Acuerdo de Concejo N° 095-2017 del 30 de noviembre del 2017, se incluye en la relación de proyectos priorizados el Mejoramiento de la vía auxiliar Av. Néstor Gambetta, desde la cuadra 54 a la 65 (0.88 Km), dirección Norte-Sur, en el Cercado del Callao, Provincia Callao – Callao, Código Invierte.Pe 2398508 por S/. 3'871,270.01;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 100-2017 de fecha 15 de diciembre del 2017, se actualiza la relación de proyectos priorizados para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF, incluyendo en el Ítem 11 el "Mejoramiento de la vía auxiliar Av. Néstor Gambetta, desde la cuadra 54 a la 65 (0.88 Km), dirección Norte-Sur, en el Cercado del Callao, Provincia de Callao – Callao, Centro de Poblado Callao – Distrito de Callao – Provincia de Callao – Región Callao", con Código SNIP/INVIERTE.PE 2387610 por S/. 3'871,270.01;

Que, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante el documento de visto solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 1174-2017-MPC-AL, con motivo que se ha efectuado un nuevo registro de proyecto de inversión, por lo que es necesario se modifique la citada resolución;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia General de Desarrollo Urbano, en uso de la facultad conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Resuelve:

Artículo 1.- Modifíquese los artículos 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 1174-2017-MPC-AL, de fecha 6 de noviembre del 2017, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo 1.- Aprobar la decisión de llevar a cabo el proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución del proyecto "Mejoramiento de la vía auxiliar Av. Néstor Gambetta, desde la cuadra 54 a la 65 (0.88 Km), dirección Norte-Sur, en el Cercado del Callao, Provincia de Callao – Callao, Centro de Poblado Callao – Distrito de Callao – Provincia de Callao – Región Callao", priorizado por Acuerdo de Concejo N° 100-2017 de fecha 15 de diciembre del 2017, y el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que supervisará su ejecución, en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF.



CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

27 DIC. 2017

Alexander Díaz Pinedo
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

Artículo 2.- Constituir el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará la ejecución del proyecto priorizado por Acuerdo de Concejo N° 100-2017 de fecha 15 de diciembre del 2017, y del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que supervisará su ejecución, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

Miembros Titulares:

1. Sra. ROSA PATRICIA LARA STUCCHI, Gerente de Obras, Presidente.
2. Sr. JOSE EMILIO VASQUEZ COLINA, Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro, Primer Miembro.
3. Sra. MARIA ELENA VICUÑA CHIHUAN, Gerente de Abastecimiento, Segundo Miembro.

Miembros Suplentes:

1. Sr. FERNANDO JUAN ZEVALLOS VALDIVIA, Coordinador Administrativo y Operativo de la Gerencia de Obras, Suplente del Presidente
2. Sra. CARMEN GUADALUPE OBREGON FUSTER, Coordinador Administrativo y Operativo de la Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro, Suplente del 1er. Miembro.
3. Sra. NANCY CORNEJO VERA, Especialista en Contrataciones del Estado, Suplente del 2do. Miembro.

Artículo 2.- Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 1174-2017-MPC-AL.

Artículo 3.- Poner en conocimiento de PROINVERSIÓN la presente Resolución, para los fines de Ley.

Artículo 4.- Encargar a la Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

